

708+

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 12 de diciembre de 2019 y 18 de marzo de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada INVERLUZ S. A. S., y INVERLUNA Y CIA S. A. S., a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ, S. A., dentro del proceso No 2018-00127 así

Agencias en derecho segunda instancia folio 71 (cuaderno 3)	\$ 2.000.000,00
Agencias en derecho primera instancia folio 881(cuaderno 1)	\$ 20.000.000,00
Oficina de Registro folios 234, 237. 253. 266 y 279 (cuaderno 1)	\$ 48.500,00
Oficina de Reistro (folios 330,338,339, 347,355,363,373 (cuaderno 1)	\$ 211.800,00
TOTAL	\$ 22.260.300,00

**SON: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS
(\$22.260.300.00) MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2021

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

20 OCT 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

(4)

70 88

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 26 NOV 2021

RADICACIÓN No. 2018-00127

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u>	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>093</u>	Hoy <u>29 NOV 2021</u>
Secretaria	

L. E. M. M.

